

DECLARA ADMISIBLE LAS OFERTAS QUE SE INDICAN Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 649-2-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y ALARMAS DE SEGURIDAD PARA LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA.

EXENTA N° 116

ANTOFAGASTA, 25 de Marzo de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y su; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N°075, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de gestión de Contratos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar Minvu/Serviu; la Resolución Exenta N°123 de la Secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta que determina la obligatoriedad la Resolución Exenta N°075, (V. y U.); La Ley N°21.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento RA (V. y U.) N° 272/12/2023, de 24 de Enero de 2023, que fija el nuevo orden de subrogación, en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta para ejercer su cargo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a. Que, por Resolución Exenta Electrónica N°88, del 10 de Marzo de 2026, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 649-2-LE26, destinada a contratar el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y ALARMAS DE SEGURIDAD PARA LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA", se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.

- b. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. precedente, se realizó el día 20 de Marzo de 2026, presentándose 3 (tres) ofertas, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta, con los siguientes proponentes:

N°	RUT	PROPONENTE
1	76.106.444-4	ADISEP LIMITADA
2	76.653.112-1	LLANKAY SERVICIOS GENERALES SPA
3	77.326.290-k	ROYAL SUPPORT LTDA.

- c. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación con fecha 24 de Marzo de 2026.
- d. Que, todos los proponentes cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de Licitación para su evaluación.
- e. Que, en la evaluación de las ofertas realizada de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases de licitación y que a continuación se indican, las propuestas presentadas por los proponentes obtuvieron la siguiente puntuación:

Ofertas	Criterios	Puntaje
Oferta técnica	Experiencia del Oferente	35%
	Condiciones de empleo y remuneración	10%
	Inclusión persona con Discapacidad	5%
Oferta Económica	Precio	40%
Oferta Administrativa	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5 %
	Programa de Integridad	5 %

N°	PROPONENTE	OFERTA TÉCNICA						OFERTA ECONÓMICA			OFERTA ADMINISTRATIVA						TOTAL				
		EXPERIENCIA DEL OFERENTE		CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN		INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD		PRECIO			CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES			PROGRAMA DE INTEGRIDAD							
		ACREDITA	PUNTAJE	ACREDITA	PUNTAJE	ACREDITA	PUNTAJE	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO	PUNTAJE	PONDERADO
35%		10%		5%		40%			5%			5%			100%						
3	ADISEP LTDA	11	100	35%	8	100	10%	2	100	5%	\$24.849.996	100,00	40,0%	S/C	100	5%	S/C	100	5%	600,00	100,0%
2	LLANKAY SERVICIOS GENERALES SPA	8	80	28%	9	100	10%	0	0	0%	\$24.913.356	99,75	39,9%	S/C	100	5%	S/C	100	5%	479,75	87,9%
1	ROYAL SUPPORT LTDA	8	80	28%	4	60	6%	0	0	0%	\$25.378.104	98,17	39,3%	N/C	0	0%	S/C	100	5%	338,17	78,3%

- f. Que, la comisión evaluadora declara admisible las ofertas de los proponentes ADISEP LIMITADA RUT: 76.106.444-4, LLANKAY SERVICIOS GENERALES SPA RUT:76.653.112-1 y ROYAL SUPPORT LIMITADA RUT: 77.326.290-K, dado que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de Licitación.
- g. Que, finalmente, la comisión evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 649-2-LE26, al proponente ADISEP LIMITADA RUT: 76.106.444-4, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las bases de ésta licitación; y por considerar

- que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
- h. Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el Numeral 2.8.1. "Comisión Evaluadora de las Ofertas", según indica Declaración Jurada de fecha 25 de Marzo de 2026.
 - i. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. Declárase admisibles las ofertas presentadas por los proponentes ADISEP LIMITADA RUT: 76.106.444-4, LLANKAY SERVICIOS GENERALES SPA RUT:76.653.112-1 y ROYAL SUPPORT LIMITADA RUT: 77.326.290-K, en atención a los fundamentos indicados en los considerandos del presente acto administrativo.
2. Adjudíquese la Licitación Pública ID 649-2-LE26, destinada a contratar el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y ALARMAS DE SEGURIDAD PARA LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA", al proponente ADISEP LIMITADA RUT: 76.106.444-4, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
3. SUSCRÍBASE, un contrato entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta y el proponente ADISEP LIMITADA RUT: 76.106.444-4, por el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y ALARMAS DE SEGURIDAD PARA LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA", requerida en las bases de Licitación Pública ID 649-2-LE26, por un monto total de \$29.571.495- (Veinte y nueve millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) Impuestos Incluidos.
4. Emítase Orden de Compra al proveedor ADISEP LIMITADA RUT: 76.106.444-4, por la prestación del "SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA", por un monto total de \$29.571.495- (Veinte y nueve millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) Impuestos Incluidos.
5. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total \$29.571.495- (Veinte y nueve millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) Impuestos Incluidos, al Presupuesto del Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, correspondiente subtítulo 22, ítem 08 subasignación 002.
6. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

Refrendación		Fecha		25/3/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
47	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	002 (Servicios de vigilancia)

Marietta Andrea Méndez Carvajal

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Marietta Andrea Méndez Carvajal, SERIALNUMBER=12616466-1, G=Marietta Andrea, SN=Méndez Carvajal, T=Jefe Desarrollo Urbano, OU=SEREMI II, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **116**

Timbre: **h3yk4567ns**